POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

ADENDA 01

PN RASES8 MIC 114 2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGÍA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS AMBULATORIOS DERIVADOS DE DICHA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8, CONTENIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y AQUELLOS APROBADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD Y LOS AMPARADOS POR ACCION CONSTITUCIONAL".

En atención a los principios de la contratación pública y en especial al principio de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y economía entre otras establecido en el estatuto general de la contratación, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, en aplicación al inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, <<***Modificación de los pliegos de* condiciones**. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación*>>

De manera atenta se realiza modificación a la invitación publica, de acuerdo a las observaciones allegadas en el presente proceso por los oferentes CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA, las cuales fueron aceptadas totalmente quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA 1: Se modificará el ANEXO 2 PRECIO TECHO de la invitación publica, en los siguientes ítem quedando de la siguiente manera:

32	920406	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA EN REPOSO	$	2.00.948
33	920407	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POST-EJERCICIO	$	1.512.988
34	920408	PERFUSION MIOCARDICA CON STRESS FARMACOLOGICO	$	1.399.571

Los cambios realizados están soportados en la respuesta a la observación publicada en SECOP II el día 26 ||de noviembre de 2025 mediante comunicado oficial GS-2025-117095-REGI8, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte de los interesados al momento de realizar su presentación de oferta.

Nota 1: Aquello que no haya sido objeto de modificación en la presente adenda, quedara como se encuentra estipulado en la invitación pública del proceso PN. RASES8 MIC 114 2025.

Se firma en soledad el día

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Elaboro: SI. DAIRO DAVID GOMEZ BELTRAN
Analista contratos

Reviso: IJ. JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN
Jede Contratos RASES8 (E)

Reviso: MY. JAVIER MARTINEZ CARDENAS
Jefe Logistico y Financiero

Avda. Circunvalar No. 45-124
Correo: disan.rases8-gco@policia.gov.co